



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7777

BUENOS AIRES, 23 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-2917/15-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Relaciones Institucionales y de Regulación Publicitaria propicia la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Stand Institucional.

Que mediante Disposición ANMAT N° 4194/15 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7777

Que a fojas 44 a 58 constan las invitaciones a ofertar a conócidas firmas de plaza.

Que a fojas 65 consta el acta de apertura N° 8/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 80 por Dictamen de Evaluación N° 6/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón 1 a la firma MISTOL DE BETHULAR MARCELA (CUIT: 27-20831753-4).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa N° 6/2015 según lo establecido en el Artículo 25 inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7777

del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma MISTOL DE BETHULAR MARCELA (CUIT: 27-20831753-4) el renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 06/2015 por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$15,730.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$15,730.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2917-15-3

DISPOSICION N°

LRG

7777

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.